

Hon. Brenda L. Torres Acevedo
Presidenta

CERTIFICACIÓN

Yo, Mayra A. Nieves Roldán, secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Vieques, Puerto Rico, por la presente certifico que:

La que antecede es copia fiel, exacta y original de la **Ordenanza Núm. 17, Serie 2025-2026**, aprobada por la Legislatura Municipal de Vieques, en Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 19 de noviembre de 2025, titulada:

"PARA DENOMINAR LA SALA DE DIÁLISIS DEL HOSPITAL SUSANA CENTENO COMO DRA. LOIDA MARTÍNEZ LÓPEZ EN HOMENAJE PÓSTUMO."

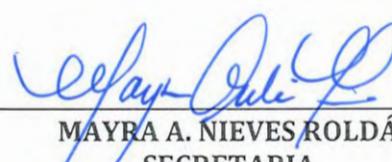
El Proyecto de Ordenanza Núm. 17, Serie: 2025-2026, fue aprobado por contar **once (11)** votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales: Hon. Brenda L. Torres Acevedo, Hon. Betzaida Mackenzie Marín, Hon. Yolanda Horta Encarnación, Hon. Héctor Mulero Vázquez, Hon. Sonia N. Romero Sánchez, Hon. Ana C. Alejandro Ramos, Hon. José Luis Bayrón García, Hon. Edisa O. Camacho Cabret, Hon. Eliudi Encarnación Nieves, Hon. Adalberto III Vélez Díaz y Hon. Carlos E. Ruiz Ojeda, **uno (1) ausente** Hon. Alexandra Z. Connelly Reyes.

EN CONTRA:	ABSTENIDOS:	AUSENTE: (1)	VACANTES:
NINGUNO	NINGUNO	Hon. Alexandra Z. Connelly Reyes	NINGUNO

Para que así conste, expido la presente Certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Municipio Autónomo de Vieques, hoy miércoles, 19 de noviembre de 2025.

SELLO OFICIAL





MAYRA A. NIEVES ROLDÁN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES

PROYECTO ORDENANZA NÚM.: 17
ORDENANZA NÚM.: 17

SERIE:2025-2026

**"PARA DENOMINAR LA SALA DE DIÁLISIS DEL HOSPITAL SUSANA CENTENO
COMO DRA. LOIDA MARTÍNEZ LÓPEZ EN HOMENAJE PÓSTUMO."**

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Vieques (Municipio) reconoce que entre sus poderes y facultades principales está la de promover el desarrollo cultural, artístico, educativo, social y económico en su jurisdicción, conforme a la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, "Código Municipal de Puerto Rico".

POR CUANTO: Así también, el Municipio tiene la facultad concedida en virtud del Art. 1.010(l) de la Ley 107, *supra*, de denominar los edificios, instalaciones y toda clase de obra, estructura o instalación municipal, entre otras cosas, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del Municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR CUANTO: Vieques fue y es hogar de sinnúmero de ciudadanos destacados en las artes, los deportes, la educación, la salud, la seguridad nacional, las causas sociales, socioeconómicas y culturales, entre otras muchas materias. Se trata de ciudadanos que con sus vivencias y/o esfuerzos profesionales han colocado a Vieques en los oídos de todos. En homenaje a estas personas destacadas, el Municipio se propone en denominar estructuras municipales o partes de estas con el nombre completo de los homenajeados. De este modo se mantiene vivo el recuerdo de estas célebres personas en la memoria colectiva y se motivan a futuras generaciones a emularlos.

POR CUANTO: La Sala de Diálisis del Hospital Susana Centeno es una edificación o instalación municipal cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta fue sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del Municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y/o cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR CUANTO: El Municipio se propone denominar la Sala de Diálisis del Hospital Susana Centeno, como Dra. Loida Martínez López, en homenaje póstumo a la benefactora de la Salud de Vieques.

POR CUANTO: La historia del municipio de Vieques, no puede contarse sin destacar la figura de la Dra. Loida Martínez López, una profesional ejemplar que dejó una huella imborrable en la salud pública de la isla municipio. Su compromiso, liderazgo y vocación marcaron una era de dedicación al bienestar de la comunidad viequense. La Dra. Martínez, fue una médica de profunda humanidad, cuyo ejercicio profesional estuvo guiado por un firme sentido de servicio, entrega

y generosidad. Durante décadas, ofreció cuidados con esmero y sensibilidad a cientos de pacientes, ganándose el respeto y cariño de todos. Estableció su residencia en Vieques, junto a su familia, consagrando los años más productivos de su vida a la atención médica. Su legado comenzó en el antiguo hospital de Vieques, en la década de 1970, donde se distinguió no solo por su pericia clínica, sino por su compañerismo, ética y vocación de servicio. Por su trayectoria admirable y el impacto invaluable que dejó en la salud centrada en el paciente, reconocemos de manera póstuma a esta heroína de la medicina. La Dra. Martínez honró con excelencia su profesión y sirvió con amor al pueblo de Vieques.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal, reconoce el fin legítimo de denominar a esta estructura o instalación municipal con el nombre antes indicado en el ámbito de procurar un homenaje a esta ciudadana cuya identidad perdura en la memoria de los viequenses.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO VIEQUES, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1ERA: **DENOMINAR LA SALA DE DIÁLISIS DEL HOSPITAL SUSANA CENTENO, COMO DRA. LOIDA MARTÍNEZ LÓPEZ, EN HOMENAJE PÓSTUMO A LA BENEFACTORA DE LA SALUD DE VIEQUES.**

SECCIÓN 2DA: De ahora en adelante se conocerá la referida instalación como la Sala de Diálisis Dra. Loida Martínez López del Hospital Susana Centeno.

SECCIÓN 3RA: Se autoriza a la administración municipal a ejecutar cualquier acto necesario para señalizar o identificar el edificio o instalación municipal con su nombre propio, así como cualquier campaña educativa que sea necesaria referente a la persona homenajeada.

SECCIÓN 4TA: Se deroga toda ordenanza, resolución, reglamento y legislación municipal que esté en conflicto con las disposiciones establecidas en esta ordenanza.

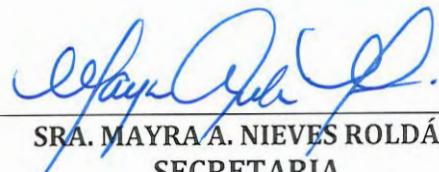
SECCIÓN 5TA: Esta ordenanza entrará en vigor y será efectiva inmediatamente luego de que sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde, de conformidad a lo dispuesto en el Código Municipal, *supra*.

SECCIÓN 6TA: Copia certificada de esta ordenanza se le hará llegar a todas las oficinas municipales y funcionarios concernientes, para su conocimiento y acción correspondiente, si alguna.

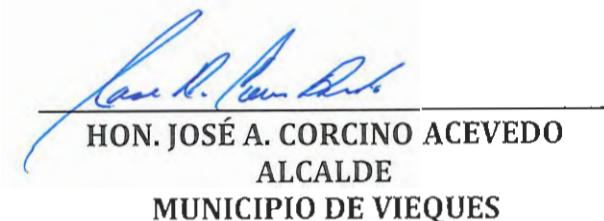
Esta Ordenanza fue aprobada por la Legislatura Municipal de Vieques, en Sesión Ordinaria celebrada el **miércoles, 19 de noviembre de 2025** y firmada por el Hon. José A. Corcino Acevedo, Alcalde de Vieques, el 19 de noviembre de 2025.



HON. BRENDA L. TORRES ACEVEDO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES



SRA. MAYRA A. NIEVES ROLDÁN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VIEQUES



HON. JOSÉ A. CORCINO ACEVEDO
ALCALDE
MUNICIPIO DE VIEQUES